



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 008 - 2018-MTPE/3/24.3/CE**

Lima, 13 FEB 2018

VISTOS:

El Acta de Reunión para la designación del Secretario Técnico-2018 del 04 de enero de 2018, Informe N° 10-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL, Informe N° 023-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/FOCA, Informe N° 71-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, e Informe N° 0023-2018-MTPE/3/24.3/CE/OVV, y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;



Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";



Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifica los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";



Que, el literal c) del numeral 6.2.1 del artículo VI de la Directiva General N° 001-2016-MTPE/3/18 "Lineamientos para la Constitución y el Funcionamiento del Centro de Empleo y su Integración a la Red Nacional del Servicio Nacional del Empleo" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 094-2016-TR, establece que la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo pone en conocimiento de las Direcciones Generales de Promoción del Empleo, de Formación Profesional y Capacitación Laboral, y de los Programas del Sector, la constitución e integración del Centro de Empleo Regional, y de los servicios que brindará para que se coordine con la Dirección o Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo sobre la capacitación, asistencia técnica y prestación de los servicios de su competencia y que los Programas en un plazo de cinco (5) días hábiles de tomado conocimiento, informan a la Dirección General del

Servicio Nacional del Empleo, la designación del Secretario Técnico del Centro de Empleo Regional o el nombre de su representante ante las Oficinas de Enlace”.

Que, mediante Acta de Reunión para la designación del Secretario Técnico periodo 2018 del 04 de enero del año en curso se acordó que el cargo de Secretario Técnico del Centro de Empleo Regional lo asuman el responsable regional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” en las regiones de Ica, Junín y Cusco, es decir, los Jefes de las Unidades Zonales de Ica, Junín y Cusco;



Que, mediante Informe N° 71-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de fecha 31 de enero de 2018, el Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales remite Informe N° 023-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/FOCA e Informe N° 010-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/AIL a través de los cuales se informa la designación de Secretario Técnico del Centro de Empleo Regional en las regiones de Ica, Cusco y Junín a los Jefes Zonales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” en dichas regiones;



Que, mediante Informe N° 0023-2018-MTPE/3/34.3/CE/OVV del 12 de febrero de 2018, el Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva considera procedente emitir la resolución mediante la cual se designe a Secretario Técnico del Centro de Empleo Regional en las regiones de Cusco, Ica y Junín a los Jefes Zonales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” en dichas regiones;

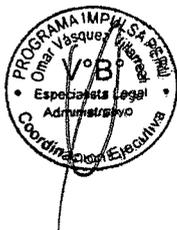


Con la visación de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, responsables (e) del área de Intermediación laboral, responsables (e) del área de Acreditación, Focalización y Registro de la UGCC, y el Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva; y,



De conformidad con las funciones conferidas en el inciso j) del Decreto Supremo N° 008-2016-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR a la señora **GLADYS PRICELA PINEDA MORÁN**, en el cargo de Secretaria Técnica del Centro de Empleo Regional en la región de ICA, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad Zonal de Ica, por el periodo comprendido desde la fecha de emisión de la presente resolución al 31 de diciembre del año 2018.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la señorita **YOLANDA FLOR DE MARÍA PERALTA REFULIO**, en el cargo de Secretaria Técnica del Centro de Empleo Regional en la región de JUNÍN, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad Zonal de Junín, por el periodo comprendido desde la fecha de emisión de la presente resolución al 31 de diciembre del año 2018.

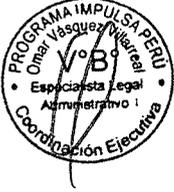


Artículo Tercero.- DESIGNAR a la señorita **LYD CAMERO CARBONELLI**, en el cargo de Secretaria Técnica del Centro de Empleo Regional en la región de **CUSCO**, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad Zonal de Cusco, por el periodo comprendido desde la fecha de emisión de la presente resolución al 31 de diciembre del año 2018.

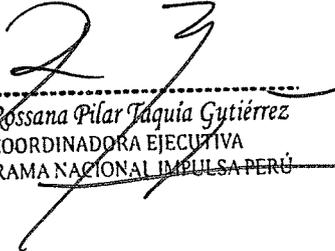


Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Quinto.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



Mg. Rossana Pilar Jaquía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ

